

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS”

CÓDIGO DEL PROCESO NO. CDC-MDMQ-SIS-2023-02

En la ciudad de Quito, a los 11 días de octubre, conforme dispone el artículo 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Psic. Luis Enrique Avalos Espinoza en calidad de Administrador de Contrato y Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo. Técnica No Interviniente designadas con Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0439-M de fecha 05 de septiembre de 2023 y en calidad de contratista la Ing. Johanna Sánchez Valdez, que se detalla en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Con memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0373-M, de 26 de julio de 2023, la Coordinadora Administrativa Financiera, emite la certificación presupuestaria No. 1000068411, de la partida No. 730601, avalando que se cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir esta contratación, conforme el detalle de dicho memorando.

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DM-VIF-G-MI-VS-2023-0434-M, de 10 de agosto de 2023, la Abogada Anabel Santacruz Campoverde, solicita el inicio de proceso de contratación para la “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS”. se adjunta documentos habilitantes. Con sumilla inserta en hoja de ruta del mencionado memorando, la máxima autoridad de la Secretaria de Inclusión Social autoriza de acuerdo a la normativa

Mediante Memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0404-M, de 10 de agosto de 2023, la Coordinadora Administrativa Financiera solicita a la Secretaria de Inclusión, la autorización y disponer a quien corresponda la elaboración de Resolución de Inicio de proceso para la contratación del servicio “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y

JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS”. La señora Secretaria con sumilla inserta en dicho memorando, por el sistema SITRA, autoriza y dispone la elaboración de la resolución requerida.

Con Resolución No. GADDMQ-SIS-2023-0002, de 15 de agosto de 2023 la señora Secretaria de Inclusión Social aprobó los pliegos, autorizó el inicio de este proceso y dispuso su publicación en el portal de compras públicas.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Género, Maltrato Infantil y Violencia Sexual, en calidad de delegado de la etapa precontractual de este proceso, presente el informe de evaluación de ofertas del procedimiento No. SIS-VIF-001-2023, y manifiesta que la oferta presentada por la oferente Ingeniera Johanna Sánchez Valdez; CUMPLE, con la integridad, requisitos y parámetros mínimos solicitados en el proceso para la contratación de la *“CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS”*.

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-SIS-2023-0003, adjudica el proceso signado con el código No. CDC-MDMQ-SIS-2023-02, para la *“CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS”*, a la oferente INGENIERA JOHANNA SÁNCHEZ VALDEZ con RUC Nro. 1715193452001, por el monto de USD \$6.980,80 (Seis mil novecientos ochenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, de conformidad a los pliegos, especificaciones técnicas y oferta presentada en este proceso.

Con memorando No. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0428-M, de 30 de agosto de 2023, se solicita la elaboración del contrato para este proceso de contratación.

Con fecha 05 de septiembre de 2023 a través del Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0439-M firmado por la Ing. Erika Natalia Buitron Garcia Coordinadora Administrativa Financiera se designó a Psic. Luis Enrique Avalos Espinoza en calidad de Administrador de Contrato y a Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo como Técnica No Interviniente.

Con fecha 11 de octubre de 2023, la CAF emite el Compromiso de Gasto No. 4300000691, con No. de Expediente Certificación: 1000068411, por el concepto de: \$6.980,80, autorizado por la máxima autoridad de la Secretaría de Inclusión Social

mediante sumilla inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. GADDMQ-SIS-CAFP-2023-0485-M

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la Contratación. - La contratista se obliga con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma la “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS”

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Precio de la Contratación. – El valor del presente contrato, que la contratante pagará a la contratista, es el de Seis mil novecientos ochenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$6.980,80) más IVA, de conformidad con la oferta económica negociada.

Plazo: Treinta y cinco (35) días

Características del Servicio: El servicio contratado proporciona lo detallado a continuación:

1. Cuatro fichas de levantamiento de necesidad para mantenimiento y adecuaciones por cada inmueble a intervenir, es decir, el inmueble de Calderón, Quitumbe, Nanegalito y La Delicia.
2. Cuatro informes de materiales, rubros, unidades, cantidades, precio unitario, precio total de los ítems necesarios para el mantenimiento y adecuaciones de cada inmueble a intervenir y el detalle de las actividades y gestiones para culminar satisfactoriamente el mantenimiento y adecuaciones por cada inmueble a intervenir. Estos informes deben guardar estrecha relación con la ficha de levantamiento de necesidad.
3. Cronograma de mantenimiento y adecuaciones de los 4 inmuebles a intervenir con el detalle de actividades y el tiempo que tomaría cada actividad. Para el efecto se debe considerar el proceso de contratación pública pertinente, así como, la obtención de títulos habilitantes que corresponda obtener para el mantenimiento y adecuación de cada inmueble.

4. Informe de necesidad para el proceso de contratación del servicio de mantenimiento y adecuaciones de los 4 inmuebles a ser intervenidos, esto es, Calderón, Quitumbe, Nanegalito y La Delicia.
5. Estudio de mercado para el proceso de contratación del servicio de mantenimiento y adecuaciones de los 4 inmuebles a ser intervenidos, esto es, Calderón, Quitumbe, Nanegalito y La Delicia.
6. Términos de referencia para el proceso de contratación del servicio de mantenimiento y adecuaciones de los 4 inmuebles a ser intervenidos, esto es, Calderón, Quitumbe, Nanegalito y La Delicia.
7. Presupuesto.
8. Archivo fotográfico.
9. Informe de ejecución de contrato.
10. Asesoramiento en el diseño de áreas lúdicas en los espacios donde determine el administrador de contrato.

TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

La contratista se obligó a entregar el servicio de “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS” y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de acuerdo con los términos de referencia, Pliegos, Oferta y Contrato, los cuales fueron entregados con fecha 10/10/23 y a entera satisfacción de la entidad contratante.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Los valores serán pagaderos, previo a la suscripción del acta definitiva de haber recibido el servicio de “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS” a satisfacción de la Entidad Contratante, informe de administrador, técnico no interviniente y presentación de la factura.

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCIÓN DE DERECHO – VIF – SIS.	1	6.980,80	6.980,80
SUBTOTAL			6.980,80
IVA 12%			837.70
TOTAL A CANCELAR			7.818,50

El valor a pagar será de 7.818,50 (siete mil ochocientos diez y ocho dólares con 50/100) valor que incluye IVA.

Realizada la verificación de Psic. Luis Enrique Avalos Espinoza como Administrador de Contrato, no se han producido multas en el presente período.

QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la entrega recepción de “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS” es de 35 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Plazo total	35
Fecha de suscripción de la O/C, Contrato (según corresponda)	05/09/23
Solicitud de fecha y hora de recepción del proveedor.	10/10/23
Fecha en que se cumple el plazo	10/10/23
Fecha de recepción y constatación de los productos	10/10/23
Días de mora	0

Como se indica en la liquidación de plazos, se encuentran 0 días de mora.

SEXTA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

El Administrador del Contrato, Psic. Luis Enrique Avalos Espinoza y la Técnica No Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo proceden a firmar el acta entrega recepción DEFINITIVA del Servicio de “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL

MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS” entregado a ENTERA SATISFACCIÓN por parte de la Ing. Johanna Sánchez Valdez; y dejan constancia que se recibió el mismo acorde a las características estipuladas en los Términos de Referencia, Pliegos, Oferta y Contrato.

SÉPTIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se concluye que la Ing. Johanna Sánchez Valdez, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la “CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA IDENTIFICACION Y LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA Y JUNTAS METROPOLITANAS DE PROTECCION DE DERECHOS - VIF – SIS” del **PROCESO No. CDC-MDMQ-SIS-2023-02**

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción por las personas intervinientes.

Psic. Luis Enrique Avalos Espinoza
ADMINISTRADOR

Soc. Zaida María del Cisne Valarezo Olmedo
TÉCNICA NO INTERVINIENTE

Ing. Johanna Sánchez Valdez
PROVEEDOR